

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Puchuncavi

REGIÓN DE VALPARAÍSO

N° DE CERTIFICADO
1067/2023
Fecha de Aprobación
28.06.2023
ROL SII
219-24

VISTOS:

URBANO RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 8569 de fecha 26/01/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 0259390 de fecha 28/06/2023 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 62,87 m² ubicada en VÍA F-170

VIVIENDA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 localid. o loteo LA GREDA sector Urbano N° S/N Lote N° 56 manzana 219
(URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIANELA DEL CARMEN OSORIO FUENTES	12.130.977-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
IVAN DE LA FUENTE ILUFI	ARQUITECTO	10.916.850-5

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la L.GUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	10.318.224.-
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	154.773.-
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	116.080.-
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	-----
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			38.693.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	<u>0259390</u>	FECHA:	<u>28.06.2023</u>

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

TIMBRE



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA